

me de gestión, aplicación de resultados y censura de la gestión social, correspondiente al ejercicio económico 2007 de «S.A. de Betunes y Firmes».

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Orense, 24 de septiembre de 2008.—El presidente del Consejo de Administración, José Rodríguez Álvarez.—56.370.

SABADELL ASEGURADORA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de «Sabadell Aseguradora, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» (la «Sociedad»), en su reunión del día 26 de septiembre de 2008, ha acordado convocar Junta General extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el Gran Hotel Verdi, Avenida Francesc Macià número 62, de Sabadell, Código Postal 08208, el día 5 de noviembre de 2008 a las 17:00 horas, en primera convocatoria o, en su caso, en segunda convocatoria el día 6 de noviembre de 2008, en el mismo lugar y hora, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Dimisión y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Ruegos y Preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Complemento de convocatoria: Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, en la redacción dada por la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la Sociedad Anónima Europea domiciliada en España, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta General incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día, mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, a la atención del Secretario del Consejo de Administración, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria. La solicitud deberá indicar la identidad de los accionistas que ejercitan este derecho y el número de acciones de que son titulares así como los puntos a incluir en el Orden del Día, acompañando, en su caso, cuanta documentación resulte conveniente. El complemento de la convocatoria se publicará, en su caso, con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

Derecho de asistencia y representación: El derecho de asistencia y representación se regirá por lo regulado en los estatutos de la Sociedad y por la legislación aplicable a esta materia.

Sabadell (Barcelona), 26 de septiembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Joan Corominas Guerin.—56.279.

SALOBRE, S. A.

(En liquidación)

Según acuerdo adoptado en Junta general universal de socios, celebrada el día 29 de septiembre de 2008, se hace público, el acuerdo de liquidación de esta sociedad y la aprobación por unanimidad de los socios asistentes a la Junta, del siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado Material:	
Inmuebles para arrendamiento.....	4.380.000
Inmovilizaciones Financieras.	
Créditos a empresas del grupo.....	27.668.072
Fianzas y depósitos constituidos.....	79.856

	Euros
Deudores.	
Clientes.....	66.734
Administraciones Públicas.....	27.300
Empresas del grupo deudores.....	1.182.681
Deudores varios.....	61.414
Tesorería.....	55.260
Total activo.....	33.521.317
Pasivo:	
Capital social.....	166.250
Reserva legal.....	33.250
Otras reservas.....	5.573.744
Pérdidas y ganancias.....	850.630
Deudas con entidades de crédito.....	5.040.773
Otros acreedores.....	203.005
Deudas con empresas del grupo.....	6.688.469
Acreedores comerciales.....	137.673
Otras deudas no comerciales.	
Administraciones publicas.....	14.756.014
Otras deudas.....	71.509
Total pasivo.....	33.521.317

Madrid, 29 de septiembre de 2008.—El Liquidador único, Monteverde Grupo Inmobiliario Sociedad Limitada, representada por don Carlos Monteverde de Mesa.—56.323.

SELECCIÓN MONTESCLAROS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 53/2008 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de don Marco Oswaldo Carrera Vinuesa, don Óscar Augusto Expósito, doña María Jesús Misis Sánchez y don José Antonio Fernández Cuesta, contra «Selección Montesclaros, Sociedad Limitada» sobre despido, se ha dictado resolución en fecha 17 de septiembre de 2008 que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Se declara a la ejecutada "Selección Montesclaros, Sociedad Limitada" en situación de insolvencia total, por 99.429,98 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 17 de septiembre de 2008.—Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social 21.—55.409.

SIERRA BENIS, S. A.

Anuncio de transformación social

De conformidad con lo establecido en el art. 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada, en primera convocatoria, en el domicilio social, sito en Murcia, calle Cartagena, 2, el día 17 de septiembre de 2008, se acordó entre otros asuntos, la transformación social de la entidad en sociedad limitada, y la consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Murcia, 17 de septiembre de 2008.—El Administrador Solidario, don Francisco Vera-Meseguer Sánchez.—55.296. 2.ª 30-9-2008

SM SERVEIS INTEGRALS DE MANTENIMENT INMOBLES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona.

Hago saber: En el procedimiento de ejecución numero 49/07 de este Juzgado de lo Social numero 5, seguidos a

instancia de José Antonio Cortés Díaz y otros contra la empresa, «SM Serveis Integrals de Manteniment Inmobles, Sociedad Limitada», se ha dictado auto en fecha 16 septiembre 2008 por la que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal parcial por importe de 11.895,98 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 16 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—55.434.

SOCIEDAD ANÓNIMA MONTENEbro

Queda convocada Junta general extraordinaria de socios de la «Sociedad Anónima Montenebro» en el Paseo de La Habana, 5, piso 12, izquierda, de Madrid, el día 5 de noviembre a las 16,00 horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria al día siguiente a la misma hora y lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 12 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Admisión de la renuncia del Administrador único, Manuel Martínez Muñoz, y elección de nuevo Administrador único.

Se hace constar que los socios tienen el derecho a examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Todos los socios tienen el derecho de asistir o a estar representados en la forma prevista por la Ley.

Madrid, 22 de septiembre de 2008.—El Administrador único, Manuel Martínez Muñoz.—55.397.

SOL PUNT, S. A.

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 48/08 a instancia de José Antonio Mas Visa y cinco más contra «Sol Punt, Sociedad Anónima» en el cual se ha dictado auto en fecha 22 de septiembre de 2008 en el que se declara el ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 60.437,63 euros más sendas cantidades de 6.043,76 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 23 de septiembre de 2008.—Silvia Santana Lena.—55.499.

TABNET, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

ZABOR, S. L.

Sociedad unipersonal

TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las

Juntas Generales de las sociedades Tabnet, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, Zabor, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, y Trescientos Cuarenta y Siete, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, celebradas el día 30 de junio de 2008, han acordado la aprobación de la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de las dos últimas por parte de la primera, con disolución sin liquidación de las absorbidas y traspaso en bloque a título universal de sus patrimonios a la sociedad absorbente.

La fusión se acordó conforme el Proyecto de Fusión, depositado en el Registro Mercantil de Valencia, adoptándose como balances de fusión los anuales cerrados a 31 de diciembre de 2007, y sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular de la totalidad del capital social de las sociedades absorbidas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Tavernes Blanques, a 15 de septiembre de 2008.—Doña Rosa Lladó Sala, Administradora solidaria de Tabnet, S.L. Sociedad Unipersonal, de Zabor, S.L. Sociedad Unipersonal, y de Trescientos Cuarenta y Siete, S.L. Sociedad Unipersonal.—55.466. 2.ª 30-9-2008

TRÉBOL GETAFE, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

TRÉBOL GESTIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente y escindida)

TRÉBOL GESTIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

INVERSIONES Y PROYECTOS TRÉBOL, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de fusión por absorción y escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 y 252 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de Socios de las sociedades de «Trébol Getafe, Sociedad Limitada», «Trébol Gestión, Sociedad Limitada», «Inversiones y Proyectos Trébol, Sociedad Limitada» y «Trébol Gestión, Sociedad Limitada», han aprobado por unanimidad con fecha 26 de junio de 2008, la fusión por absorción de la sociedad «Trébol Getafe, Sociedad Limitada» por parte de la sociedad «Trébol Gestión, Sociedad Limitada», y la escisión total de «Trébol Gestión, Sociedad Limitada» con disolución de ésta y división de su patrimonio en dos partes, una de las cuales será traspasada a una de nueva constitución que sucederá en la denominación a la escindida y la otra sociedad también de nueva constitución denominada «Inversiones y Proyectos Trébol, Sociedad Limitada». Todo ello en los términos establecidos en el Proyecto de fusión por absorción y escisión total elaborado y suscrito por los administradores de las sociedades participantes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace expresa constancia del derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión y en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y escisión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión y en la escisión a oponerse a la fusión y/o escisión en los términos previstos en el Artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición, los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión y escisión total.

Getafe, 26 de junio de 2008.—El Administrador único de «Trébol Gestión, Sociedad Limitada», José Luis Rivas Cabezuero.—El Administrador único de «Trébol Getafe, Sociedad Limitada», José Luis Rivas Cabezuero.—El Administrador único de «Inversiones y Proyectos Trébol, Sociedad Limitada», Rita María Torres García.—El Administrador único de «Trébol Gestión, Sociedad Limitada», José Luis Rivas Cabezuero.—55.739. y 3.ª 30-9-2008

TXINGURA TAILLERA, S. L.

(Sociedad absorbente)

KIDETXIN, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales Universales Extraordinarias de las Sociedades «Txingura Tailerra, Sociedad Limitada» y «Kidetxin, Sociedad Limitada», celebradas el día 25 de Septiembre de 2008, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción de «Kidetxin, Sociedad Limitada» por «Txingura Tailerra, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de «Kidetxin, Sociedad Limitada», previa la aprobación de los respectivos balances de fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, y asimismo el derecho de los acreedores de las Sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 del texto legal que regula la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio.

En San Sebastián a, 25 de septiembre de 2008.—Los Administradores Solidarios de «Txingura Tailerra, Sociedad Limitada» y «Kidetxin, Sociedad Limitada», D. Sebastián Balda Lujambio y D. Alfredo Pereda Fernández.—55.753. y 3.ª 30-9-2008

UNIPREX, S. A. U.

(Sociedad absorbente)

COMPAÑÍA TRES MIL OCHOCIENTAS, S. L. U.

GRUPO UNIVERSAL DE EMISORAS DE RADIO AMANECER, S. A. U.

LA VEU DE LLEIDA, S. L. U.

RADIO ALAMEDILLA, S. A. U.

RADIO TORMES, S. A. U.

UNIÓN IBÉRICA DE RADIO, S. A. U.

Y ONDADIT, S. L. U.

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los respectivos Socios Únicos de las sociedades Uniprex, Sociedad Anónima Unipersonal, Compañía Tres Mil Ochocientas, Sociedad Limitada Unipersonal, Grupo Universal de Emisoras de Radio Amanecer, Sociedad Anónima Unipersonal, La Veu de Lleida, Sociedad Limitada Unipersonal, Radio Alamedilla, Sociedad Anónima Unipersonal, Radio Tormes, Sociedad Anónima Unipersonal, Unión Ibérica

de Radio, Sociedad Anónima Unipersonal, y Ondadit, Sociedad Limitada unipersonal, con fecha 30 de junio de 2008 decidieron aprobar la fusión por absorción de las sociedades Compañía Tres Mil Ochocientas, Sociedad Limitada Unipersonal, Grupo Universal de Emisoras de Radio Amanecer, Sociedad Anónima Unipersonal, La Veu de Lleida, Sociedad Limitada Unipersonal, Radio Alamedilla, Sociedad Anónima Unipersonal, Radio Tormes, Sociedad Anónima Unipersonal, Unión Ibérica de Radio, Sociedad Anónima Unipersonal, y Ondadit, Sociedad Limitada Unipersonal, por la sociedad Uniprex, Sociedad Anónima Unipersonal, resultando como única sociedad, Uniprex, Sociedad Anónima Unipersonal, según los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2007, aprobados por sus respectivos Socios, y según el Proyecto de Fusión debidamente depositado en los Registros Mercantiles de Madrid, Salamanca, Lleida y Santiago.

La fecha de los efectos contables de la operación de fusión se fijó en el 1 de enero de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los Socios Únicos y acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de Fusión, así como a solicitar su entrega o envío gratuitos, así como del derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de septiembre de 2008.—D. Silvio José González Moreno, como representante persona física de la sociedad Publicidad 3, S.A., Administrador único de la sociedad Uniprex, S.A.U.—55.458.

2.ª 30-9-2008

VALDELLÁN, S. A.

Con fecha 13 de agosto de 2008, se ha celebrado en su domicilio social, Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Valdellán, Sociedad Anónima», aprobándose, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducción del capital en la cantidad de 1.192.283,18 euros, mediante reducción del valor nominal de las acciones de la sociedad, para restablecer el equilibrio patrimonial, según el artículo 163 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Ampliar el capital social de la compañía en 422.000 euros mediante desembolso en efectivo.

Madrid, 19 de septiembre de 2008.—El Secretario del Consejo, Ramón Gusano Sáenz de Miera.—55.731.

WOJCIECH GRYBEL JANUSZ

Declaración de insolvencia

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid,

Hago saber: Que en la Ejecución número 151/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Andrzej Frankiewicz contra «Wojciech Grybel Janusz», se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado «Wojciech Grybel Janusz» en situación de insolvencia total por importe de 6.176,17 euros de principal más 370,57 euros de intereses y 617,62 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 11 de septiembre de 2008.—Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid.—55.400.